



NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL >>>



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECCIÓN: VARIOS

NO. DE OFICIO: 2186

EXPEDIENTE: 14/2026.

ASUNTO: Publicación de Acuerdos de Cabildo.

Con fundamento en el Artículo 89, Fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a través del presente, procedo a dar cumplimiento a la Publicación de los Acuerdos que el H. Ayuntamiento de Navojoa ha tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2026.

Siendo las 09 Horas del día 22 de abril del 2026, procedo a colocar dichos Acuerdos en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento, ubicado en el Palacio Municipal, en No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro de esta Ciudad.

ACUERDO NÚMERO (251)

"SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO DE SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026".

ACUERDO NÚMERO (252)

"SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA".

ACUERDO NÚMERO (253)

"SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE REGIRÁ A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2025-2027; Y SU REMISIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA; ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA".

ACUERDO NÚMERO (254)

"SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE INMUEBLE CON VALOR DE \$84,000.00, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN B DEL PREDIO "BUENA VISTA", DE LA COMISARÍA DE PUEBLO VIEJO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 600 METROS CUADRADOS, CON EL FIN DE DAR CERTEZA JURÍDICA AL ESPACIO DONDE SE ENCUENTRA EL POZO DE AGUA POTABLE, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN "A" DEL MISMO LOTE.

AL SUR: EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN "A" DEL MISMO LOTE.

AL ESTE: EN 20.00 METROS CON JAIME SÁNCHEZ PEÑUELAS.

AL OESTE: EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN "A" DEL MISMO LOTE".

ACUERDO NÚMERO (255)

SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON APLICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

ACUERDO NÚMERO (256)

"SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA AFECTACIÓN EN LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

ACUERDO NÚMERO (257)

"SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, POR EL EJERCICIO FISCAL 2025".

ACUERDO NÚMERO (258)

"SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN RELACIÓN A:

PRIMERO. SE AUTORIZA A LA C. MARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO VIZCARRA PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL INICIE LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO, CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, CON UN PLAZO DE HASTA 12 MESES O 365 DÍAS, SIN EXCEDER DEL 31 DE MARZO DE 2027, Y DEBERÁN SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA (EL MUNICIPIO), SONORA, POR EL IMPORTE DE HASTA \$42,000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 30 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

TERCERO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CELEBREN CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE HAYA(N) OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.

CUARTO. EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EN SU CASO, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

QUINTO. LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ(N) EN EL REGISTRO DE DEUDA MUNICIPAL, EN EL REGISTRO QUE AL EFECTO LLEVE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (RPU), EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES.

SEXTO. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

SÉPTIMO. LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.

OCTAVO. ASIMISMO, SE DEBERÁ INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUE RESULTEN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 QUÁTER, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.

Hago constar que los Acuerdos fueron publicados, en el día y hora que al inicio de este acto se señalan.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

